

## RESOLUCION No. 366 (NOVIEMBRE 27 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN ELECTOS LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD E.S.E. Y SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA".

El Gerente de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad en uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto 00058 del 22 de marzo del 2024, y Decretos reglamentarios aplicables,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1228 de 2005 articulo 1 señaló: "En todos los organismos y entidades regulados por La ley 909de 2004, deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes del organismo o Entidad, designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera. Los dos representantes que para el efecto designen el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que, el Decreto 1228 de 2005, artículo 1 inciso 3 establece: "Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo de la entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que, el Decreto 1228 de 2005, articulo 16 contempla: "los representantes de los empleados en la comisión de personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación de elección.

Que, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.16 estableció: "En las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la comisión de personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales".

Que, en concordancia a lo estipulado en el Decreto 1228 de 2005, la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, con lleno de los requisitos legales exigidos para ello, convocó a elecciones con el fin de designar los dos (2) representantes y los suplentes de los empleados de la ESE ante la comisión de personal.

Que, los empleados, WENDY JOHANA CERVANTES ARIZA, AIDA LUZ BOLIVAR GOMEZ, HUMBERTO JULIO GOENAGA ZAPATA, ELIANA PATRICIA YEPEZ CANTILLO, al cumplir con los requisitos exigidos para ello se postularon para aspirar a ser elegidos como representantes de los empleados ante la comisión de personal del Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad E.S.E.





Que, el proceso de elecciones, se llevó a cabo el día veintiséis (26) de noviembre de 2024, iniciándose, las votaciones a las 8:00 a.m. y con cierre a las 04:00 m. procediéndose seguidamente con el escrutinio, el cual arrojó los siguientes resultados: a) WENDY JOHANA CERVANTES ARIZA: Dieciseises (16) votos, b) AIDA LUZ BOLIVAR GOMEZ: Seis (6) votos; HUMBERTO JULIO GOENAGA ZAPATA: Uno )1) voto; ELIANA PATRICIA YEPEZ CANTILLO Veintiséis (26) votos; VOTOS EN BLANCO: Dos (2) VOTOS; VOTO NULO: cero (0) VOTOS.

Que, el Decreto 1228 de 2005 art. 14 señala: "serán elegidos como representantes de los empleados en la comisión de personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales".

Que, conforme a lo expuesto anteriormente,

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar electos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANO DE SOLEDAD, a los empleados, ELIANA PATRICIA YEPEZ CANTILLO, y WENDY JOHANA CERVANTES ARIZA y como suplentes a, HUMBERTO JULIO GOENAGA ZAPATA, y AIDA LUIZ BOLIVAR GOMEZ, respectivamente.

**PARAGRAFO**: los representantes de los empleados en la comisión de personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designase a los empleados SERGIO IVAN KUNCEL MAURY, en calidad de Jefe de la Oficina de Talento Humano y MOISES DAVID GARCIA GUERERO en calidad de Subgerente Administrativo, como representantes del organismo ante la Comisión de Personal de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día de su expedición.

Dada en Soledad – Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ Gerente

Elaboró: NUBIA GOMEZ C. Abogada Oficina talento Humano.

Revisó: FABIAN COLPAS Jefe Oficina Talento Humano.

Aprobó: SERGIO KUNCEL Jefe Oficina Talento Humano.



Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co www.maternoinfantil.gov.co

